



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00595267- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00595267- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Vanina Rame, DNI 27542741, para desempeñarse dictando y evaluación de la asignatura "Auditoría de la Comunicación Institucional Digital" (de 15hs) desde el 1 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la oferta de actividades formativas de la carrera Maestría en Comunicación Institucional Digital de la FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación de corta duración de la Dra. Vanina Rame, DNI 27542741, para desempeñarse dictando y evaluación de la asignatura "Auditoría de la Comunicación Institucional Digital" (de 15hs) desde el día 1 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la oferta de actividades formativas de la carrera Maestría en Comunicación Institucional Digital de la FCC y autorizar el pago de la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos con 00/100 (\$121.500.-) en concepto de honorarios- una vez finalizado el curso.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 sea imputada a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado

(.0001.042.002.003.12.52.20.00.02.00.3.0.0.0000) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, publicar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económica Financiera. Oportunamente, archivar.